

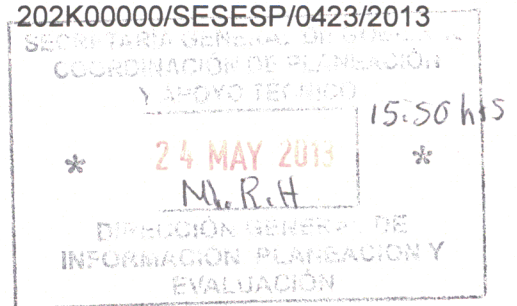


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2013. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"



Toluca, Estado de México,
a 23 de mayo de 2013



LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.

En respuesta al requerimiento de información número 00087/SEGEGOB/IP/2013 de fecha 3 de abril del año en curso, referente a la siguiente solicitud: "Se solicitan los acuerdos del consejo estatal de seguridad pública del estado de México en el periodo del 15 de septiembre de 2011 y 02 de mayo de 2012". (sic); al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios, me permito comentar lo siguiente:

Durante el periodo que solicita, el Consejo Estatal de Seguridad Pública celebró sesión en fecha 20 de abril, dentro de la cual se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO 1. Los miembros declaran legalmente instalado el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado México en fecha 20 de abril de 2012.

ACUERDO NÚMERO 2. El Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, por lo que se procedió a su desahogo.

ACUERDO NÚMERO 3. Los miembros del Consejo Estatal autorizan al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal a suscribir convenios en el marco de la Ley de Seguridad Estatal, informando su seguimiento a los miembros de este Consejo.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Av. Solidaridad las Torres # 466, 2° Piso, Col. Rincón de las Fuentes, Metepec, Estado de México, C.P. 52140
Tel. (01722) 523.27.28 correo: secretariadoejecutivoedomex@hotmail.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2013. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"



ACUERDO NÚMERO 4. Los miembros del Consejo Estatal autorizan la designación de los Presidentes Municipales de Nezahualcóyotl y de Zinacantepec para que representen al Estado de México ante la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

ACUERDO NÚMERO 5. Los miembros del Consejo Estatal aprobaron el estatuto del Consejo Estatal de Seguridad Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México, instruyendo a su publicación el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ACUERDO NÚMERO 6. Los miembros del Consejo Estatal aprobaron la convocatoria para conformar el Consejo Ciudadano, lo anterior de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Seguridad del Estado de México, instruyendo a su publicación el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

c. c. p. Lic. Jaime Efraín Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Archivo.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Av. Solidaridad las Torres # 466. 2° Piso, Col. Rincón de las Fuentes, Metepec, Estado de México, C.P. 52140
Tel. (01722) 523.27.28 correo: secretariadoejecutivoedomex@hotmail.com